



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

ANÁLISIS DEL PROCESO DE CONTROL ADUANERO PARA
DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE MERCANCÍAS EN EL AÑO 2019.

QUEZADA CEDEÑO MARCELO DE JESUS
INGENIERO EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA
2020



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

ANÁLISIS DEL PROCESO DE CONTROL ADUANERO PARA
DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE MERCANCÍAS EN EL AÑO
2019.

QUEZADA CEDEÑO MARCELO DE JESUS
INGENIERO EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA
2020



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

EXAMEN COMPLEXIVO

ANÁLISIS DEL PROCESO DE CONTROL ADUANERO PARA DETERMINAR LA
PROCEDENCIA DE MERCANCÍAS EN EL AÑO 2019.

QUEZADA CEDEÑO MARCELO DE JESUS
INGENIERO EN COMERCIO INTERNACIONAL

ARIAS MONTERO JORGE EDUARDO

MACHALA, 10 DE DICIEMBRE DE 2020

MACHALA
10 de diciembre de 2020

Quezada M

por Marcelo Quezada

Fecha de entrega: 19-nov-2020 05:41p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1451575987

Nombre del archivo: Marcelo_Quezadda_TITULACION.docx (117.05K)

Total de palabras: 2179

Total de caracteres: 11459

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, QUEZADA CEDEÑO MARCELO DE JESUS, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado ANÁLISIS DEL PROCESO DE CONTROL ADUANERO PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE MERCANCÍAS EN EL AÑO 2019., otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

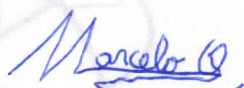
El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 10 de diciembre de 2020



QUEZADA CEDEÑO MARCELO DE JESUS
0705952190

RESUMEN

En Ecuador el ente encargado de realizar los controles aduaneros a las operaciones de comercio exterior es el Servicio Nacional de Aduana, con la potestad de hacerlo antes, durante y posterior al arribo de las mercancías. En lo que respecta a las inspecciones posteriores a la nacionalización de mercancías lo realizara en conjunto con el Servicio de Rentas Internas, como está especificado en la presente investigación.

Los controles aduaneros se llevan a cabo para evitar el cometimiento de infracciones o delitos aduaneros que son los actos ilícitos al momento en el que se burla las leyes y por ende a la autoridad aduanera que perjudican a la economía y estabilidad del país. En lo que respecta a las infracciones aduaneras son consideradas como tentativas y su sanción es administrativa y económica; en cambio los delitos aduaneros son sancionados económicamente y con la privación de la libertad. Por ello es importante tener conocimiento de todo lo que implica realizar una importación.

PALABRAS CLAVES: Control Aduanero, Infracciones, Delitos Aduaneros, sanciones, privación de libertad.

ABSTRACT

In Ecuador, the entity in charge of carrying out customs controls on foreign trade operations is the National Customs Service, with the power to do so before, during and after the arrival of the goods. With regard to inspections after the nationalization of goods, it will be carried out in conjunction with the Internal Revenue Service, as specified in this investigation.

Customs controls are carried out to prevent the committing of customs infractions or crimes, which are illegal acts at the moment in which the laws and therefore the customs authority are circumvented that harm the economy and stability of the country. With regard to customs offenses, they are considered as attempts and their sanction is administrative and economic; On the other hand, customs crimes are financially punished and with deprivation of liberty. For this reason, it is important to have knowledge of everything that implies carrying out an import.

KEY WORDS: Customs Control, Infractions, Customs Crimes, sanctions, deprivation of liberty.

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN	7
ABSTRACT	8
ÍNDICE GENERAL	9
INTRODUCCIÓN	9
DESARROLLO	10
Aduanas	10
Autoridad aduanera	11
Servicio de Rentas Internas	11
Comunidad Andina	12
Importación	12
Controles aduaneros	12
Infracción Aduanera	13
Contravenciones	13
Faltas reglamentarias	13
Delitos Aduaneros	14
Contrabando	14
Defraudación aduanera	15
Código Orgánico Integral Penal	15
ANÁLISIS DEL CASO PRÁCTICO	15
Solución del Caso	16
CONCLUSIONES	18
REFERENCIAS	19

INTRODUCCIÓN

En el entorno actual los cambios son impredecibles, la innovación y la transformación suceden en periodos de tiempo cada vez más cortos, con lo cual las empresas están ligadas a adaptarse a las exigencias de los nuevos mercados. Es por eso que enfocándose a una importación se debe buscar márgenes que beneficien en el tiempo y cumplir con los requerimientos y formalidades dentro del marco de la ley.

Se debe tener en cuenta que las importaciones son el conjunto de bienes y servicios adquiridos por un país desde otro territorio internacional, para ser nacionalizado y comercializado dentro del mismo y satisfacer las necesidades de sus habitantes.

No obstante, se debe tener presente que al momento de importar se está sujeto a pasar por todos los controles estipulados en el caso de Ecuador por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador. “El Derecho Aduanero, como conjunto de disposiciones jurídicas que regulan la entrada y salida de mercancías de territorio nacional, regula por medio de contribuciones y regulaciones o restricciones no arancelarias, precisamente, la entrada o salida de mercancías de nuestro país”. (Moreno, 2015) Tanto las infracciones como los delitos aduaneros son las violaciones de las regulaciones aduaneras en todo el mundo que dañan a un país de manera social, en los factores ambientales y económicos, además de provocar pérdidas en la producción y representar una disminución de impuestos.

Los controles a los cuales son sometidas las mercancías, se realizan en zona primaria y zona secundaria los cuales son permanentes y obligatorios, en este se controla rigurosamente la entrada y salida de todo tipo de mercancía en la cual se constate su ingreso de manera legal.

El objetivo del presente trabajo de investigación es analizar el proceso de control aduanero, mediante la revisión de literatura para determinar la procedencia de mercancías en el año 2019. Es decir, se realizará bajo metodología cualitativa; en la cual se basa en lo estipulado en las normativas y reglamentos que amparen las leyes del comercio exterior, en este caso se analizará el convenio de Kyoto, Código Orgánico Integral Penal, COPCI.

DESARROLLO

Aduanas

Las aduanas en sus inicios realizaban las inspecciones de mercancía una vez que arribaban a los puertos. Actualmente se realizan controles de las mercancías antes de llegar a su destino, durante y hasta después de haberse nacionalizado.

Todo servicio que ejerce una entidad del Estado radica en “satisfacer una necesidad colectiva por medio de una organización administrativa”; en tal sentido es que podemos entonces conceptualizar al servicio aduanero como el conjunto de acciones y prestaciones de carácter administrativo que realiza la aduana con la finalidad de facilitar el flujo de ingresos y salidas de mercancías del territorio nacional, cautelando el interés fiscal (Huamán Sialer, 2016).

Los cambios tecnológicos producen, además, un efecto significativo en las funciones de la aduana debido a que al poderse procesar mayor cantidad de información permiten el desarrollo efectivo de la gestión del riesgo y consecuentemente, como ya se expresó, la racionalización y eficacia de los procedimientos aduaneros, teniendo como resultado más eficiencia en la gestión (Reyes , Palos , & Martínez, 2018).

La Aduana se encarga hoy en día de administrar, recaudar, controlar y fiscalizar el tráfico internacional de mercancías, medios de transportes y personas dentro del territorio aduanero; además, en uso de las facultades que se le ha otorgado, puede recaudar, fiscalizar, determinar y sancionar. (Huamán Sialer, 2016)

Autoridad aduanera

Según el autor Núñez (2017) la autoridad aduanera es aquel que vela por el cumplimiento y respeto de las normas aduaneras con respecto al ingreso y salida de mercancía del territorio nacional. Algunos importadores y exportadores que no cumplan con estas directrices tendrán consecuencias legales que pueden llegar a ser muy perjudiciales.

La función de las autoridades aduaneras se basa en la recaudación de tributos que aporten al comercio exterior. Zamora & Lenin Navarro (2015) afirman que: “El paso por aduanas es un acto obligatorio para todos aquellos agentes que buscan participar en el comercio exterior”. (pág. 205)

Servicio de Rentas Internas

El Servicio de Rentas Internas nació el 2 de diciembre de 1997 basándose en los principios de justicia y equidad, como respuesta a la alta evasión tributaria, alimentada por la ausencia casi total de cultura tributaria. Desde su creación se ha destacado por ser una institución independiente en la definición de políticas y estrategias de gestión que han permitido que se maneje con equilibrio, transparencia y firmeza en la toma de decisiones, aplicando de manera transparente tanto sus políticas como la legislación tributaria. (SRI, 2020)

“En la actualidad la administración del SRI, centra sus operaciones en un sistema impositivo orientado a tres impuestos: Impuesto a la Renta Recaudado, Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)”. (Alaña , Gonzaga, & Yáñez, 2018)

Comunidad Andina

“La Comunidad Andina (CAN) es un mecanismo de integración subregional creado mediante el Acuerdo de Cartagena del 26 de mayo 1969, con el propósito de mejorar el nivel de vida y desarrollo equilibrado de los habitantes de los Países Miembros mediante la integración y la cooperación económica y social”. (CANCILLERIA, 2020)

Dentro de la Comunidad andina existe una decisión específica que se refiere a control aduanero y es la Decisión 778, dada en sustitución a la decisión 574.

Importación

“Las operaciones aduaneras básicamente son tres: la importación la exportación y el tránsito aduanero. Pues bien: el Acuerdo obliga a adoptar las medidas en frontera sólo en relación con la importación”. (Ponce López)

Una importación es la entrada de mercancías internacionales a territorio nacional; previo al cumplimiento de las normativas y formalidades impuestas por el país que se deben cumplir para no incurrir en alguna falta ante las autoridades aduaneras.

Controles aduaneros

La expresión “control aduanero” ha sido definida en el Glosario de Términos Aduaneros de la Organización Mundial de Aduanas como: “Medidas aplicadas a los efectos de asegurar el

cumplimiento de las leyes y reglamentos de cuya aplicación es responsable la Aduana”. Por otro lado, según el Código Aduanero del Mercosur (CAM) en su artículo 3° lo define como: “El conjunto de medidas aplicadas por la Administración Aduanera, en el ejercicio de su potestad, para asegurar el cumplimiento de la legislación.” (Núñez, 2017)

Así también los autores Huamán & Sifuentes (2019) afirman que: el derecho aduanero tiene un objeto propio, que consiste en el control del tráfico internacional de mercancías. Por lo que es importante resaltar que el control aduanero se lo lleva a cabo en el territorio aduanero, este ayuda a definir los términos jurídicos en las cuales se encuentra la mercancía. Bajo esta modalidad se hace una recaudación de impuestos y derechos arancelarios de las mercancías que son importadas.

“El control aduanero se realizará en las siguientes fases de conformidad con la normativa internacional: control anterior, control concurrente y control posterior” (CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, 2010)

Infracción Aduanera

Las infracciones aduaneras son aquellos actos que eluden a la legislación aduanera, las sanciones aplicables como la multa y el comiso de mercancía. Esta a su vez se divide en: Contravención y Falta reglamentaria.

Contravenciones

Son los actos que violen la ley o disposiciones administrativas que se originan en una operación de comercio exterior los mismos que son indiferentes a un delito aduanero. Pues son de carácter leve ya que la sanción aplicable es económica y no penada con cárcel. Esta la infringe los operadores de comercio y la misma administración aduanera.

Faltas reglamentarias

Las Faltas reglamentarias al igual que las contravenciones son aquellas anomalías que cometen los operadores de comercio exterior con el incumplimiento de las disposiciones determinadas en los reglamentos y normativas vigentes.

Delitos Aduaneros

Son actos ilícitos, con los cuales se incurre en engaño, negación, evasión y falsedad de mercancías o documentos ante la autoridad competente, ocasionando así la incapacidad de cubrir con la recaudación de impuestos. Dentro de los delitos aduaneros está el contrabando y la defraudación aduanera.

Contrabando

Es el ingreso de mercancías de prohibida o legal importación, procedentes de otro país de manera ilegal, evitando los controles y vigilancia aduanera para el no pago de los tributos. “En esencia, el contrabando corresponde a un accionar fraudulento, mediante el cual el agente alude el control aduanero, ingresando mercancías del extranjero o extrayéndolas del territorio nacional”. (Hugo Vizcardo, 2015). Esto genera un perjuicio económico de millones de dólares para el estado receptor de dichas mercancías.

“El primer aspecto de la geografía del contrabando son los territorios de los estados-nación y las fronteras de esos estados-nación”. (Dorfman, 2015)

El contrabando es una acción que pretende evitar el control de la autoridad durante las operaciones de importación y exportación y que provoca como resultado, un perjuicio económico para la hacienda pública o pone en riesgo al país por evadir, entre otros, los controles sanitarios. El contrabando se asocia con aquellos productos o artículos que no pagan impuesto. Es por lo tanto una forma de evadir el pago de impuestos (Fundación Konrad Adenauer, 2015).

Según Salazar (2015) El contrabando en el Ecuador se remota a la época colonial. Las formas como se presenta han ido “evolucionando” y “modernizándose”, en el sentido de que quienes se dedican a esta tarea adoptan nuevas modalidades y estrategias para evadir los controles.

En cuanto al contrabando las autoridades aduaneras realizan los controles respectivos para detener este fenómeno que afecta a la economía del país. No obstante, las veces que se ha logrado pasar desapercibido en estos controles, y existen denuncias de los establecimientos que se dedican al contrabando para evitar el pago de los tributos e impuestos respectivos, se realizara la incautación en los establecimientos que se pretenda comercialicen mercancías ilegales.

Según el autor Mosquera (2017) “La sustracción de objetos en establecimientos comerciales constituye una manifestación preocupante para el sector que se inserta, desde la óptica jurídico-penal, en lo que se conoce como delincuencia patrimonial leve”. No obstante, si las autoridades tienen los permisos para proceder con estos procesos no es un atropello para los comerciantes, pues ellos deben tener todos sus documentos para justificar los productos que comercializa.

Defraudación aduanera

“El delito de defraudación de rentas de aduana consiste en todo acto fraudulento dirigido a evitar, total o parcialmente, el pago de los tributos establecidos a la importación y exportación de mercancías”. (Hugo Vizcardo, 2015)

Código Orgánico Integral Penal

Es un conjunto normalizado y constituido de normas plenamente jurídicas en el cual se establecen, los delitos y las penas o sanciones conforme a lo establecido en la ley ecuatoriana.

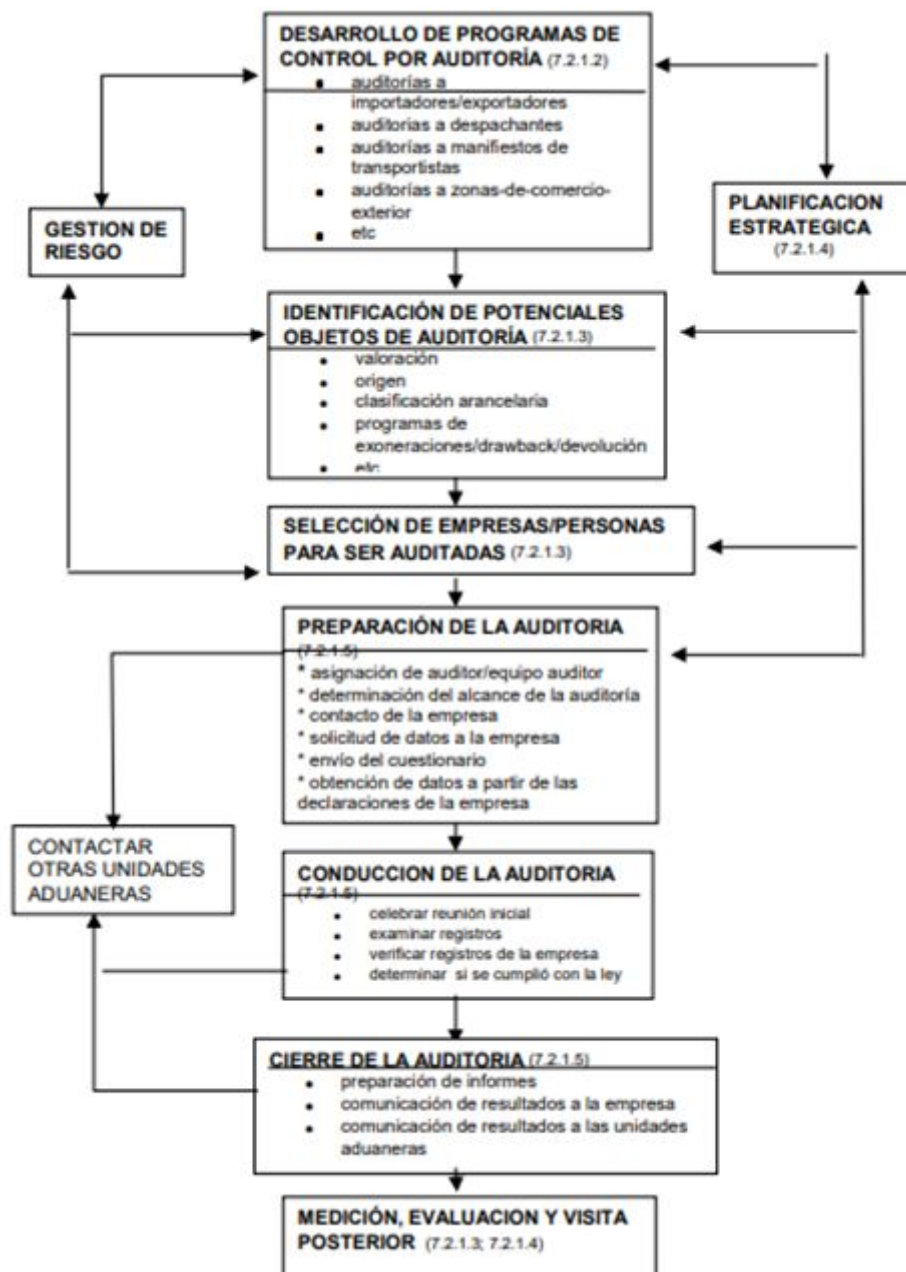
ANÁLISIS DEL CASO PRÁCTICO

El equipo de vigilancia de aduana en conjunto con el SRI realiza una inspección a la sastrería para comprobar la legalidad de los equipos y de la mercancía que se utilizan para confeccionar prendas de vestir que ahí hacen; en dicha inspección se pueden dar cuenta que los botones que se utilizan no tienen factura, por lo que no se puede comprobar la procedencia ni el valor de dichos botones.

En base a la normativa vigente en el Copci y a lo establecido en la normativa de la OMA Cual sería el mecanismo a utilizar para determinar la procedencia de dichos botones y en caso de ser mercancía de contrabando, que sanción tendría el dueño de dicha mercadería.

Solución del Caso

Ilustración 1. Proceso de control por auditoria posterior al desaduanamiento de las mercancías.



Fuente: Obtenido de Convenio de Kyoto

El control aduanero se basa en la constatación o vigilancia previo, durante o posterior del ingreso de las mercancías por importación. En el presente caso se realiza un control posterior o auditoria en la cual, en base a la documentación se constata si la mercancía que existe en el local comercial o empresa es la indicada en cada uno de los documentos presentados. Según

la formulación del caso no se cuenta con la factura comercial que respalde los botones utilizados en las confecciones que se realiza en esta ocasión en la sastrería. Por lo cual en base a las leyes se requiere saber si se está cometiendo el delito de contrabando.

Al momento de realizar la inspección y según lo establecido en el Código Orgánico Integral Penal en el inciso 2 del Art. 30 comete acto de contrabando quien:

Movilice mercancías extranjeras dentro de la zona secundaria sin el documento que acredite la legal tenencia de las mismas, siempre y cuando no pueda justificarse el origen lícito de dichas mercancías dentro de las setenta y dos horas posteriores al descubrimiento.

Sanción:

Será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años, multa de hasta tres veces el valor en aduana de la mercancía objeto del delito.

CONCLUSIONES

La presente investigación según los análisis realizados a las normativas y leyes que regulan el comercio exterior permitió identificar que se incurrió a la falta de un delito aduanero específicamente contrabando al no contar con el documento que respalda la tenencia de la mercancía utilizada en la sastrería; dando por cumplido el objetivo planteado en la misma.

Las infracción y delitos aduaneros se dan actualmente ya sea por el desconocimiento o la propia iniciativa de evadir el pago de impuesto que implica realizar una importación. No obstante, al momento de infringir las leyes y reglamentos la sanción será peor; por lo cual se debe estar capacitado de todos los cambios que se den en normativa aduanera y cumplirlas a cabalidad.

Este presente trabajo orienta a futuras importaciones que se realicen por parte de personas que desconozcan las leyes y las sanciones al cometer ya sea una infracción o delito aduanero; ya que esto los perjudica como personas y como empresas pues pueden pagar desde dinero hasta con la cárcel.

REFERENCIAS

Alaña , T., Gonzaga, S., & Yáñez, M. (2018). GESTIÓN TRIBUTARIA A MICROEMPRESARIOS MEDIANTE LA CREACIÓN DEL CENTRO DE ASESORÍA CASO: UMET SEDE MACHALA. *Universidad y Sociedad*, 84-88.

CANCILLERIA. (01 de 11 de 2020). *CANCILLERIA DE COLOMBIA*. Obtenido de
CANCILLERIA DE COLOMBIA:
[https://www.cancilleria.gov.co/international/regional/can#:~:text=La%20Comunidad%20Andina%20\(CAN\)%20es,la%20cooperaci%C3%B3n%20econ%C3%B3mica%20y%20social](https://www.cancilleria.gov.co/international/regional/can#:~:text=La%20Comunidad%20Andina%20(CAN)%20es,la%20cooperaci%C3%B3n%20econ%C3%B3mica%20y%20social).

CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, C. E. (2010). *Suplemento del Registro Oficial No. 351* . Ecuador: Evolución Jurídica.

Convenio de Kyoto. (s.f.). DIRECTIVAS DEL ANEXO GENERAL. *Convenio de Kyoto Capítulo 6*.

Dorfman, A. (2015). CONTRABANDO: PASAR ES LA RESPUESTA A LA EXISTENCIA DE UNA FRONTERA, BURLAR ES EL ACTO SIMÉTRICO AL CONTROL. *ALDEA MUNDO*, 33-44.

Fundación Konrad Adenauer. (2015). *Contrabando y Defraudación aduanera en Centroamérica*. Guatemala: Red Centroamericana de Centros de Pensamiento e Incidencia –laRED.

Huamán Sialer, M. (2016). El delito de contrabando en el Perú y en el contexto internacional. *LEX N° 18*.

Huamán, M., & Sifuentes, H. (2019). Autonomía del derecho aduanero. *LEX N°23*, 230-256.

Hugo Vizcardo, S. J. (2015). LOS DELITOS ADUANEROS EN EL PERÚ. *DOCENTIA ET INVESTIGATIO*, 47-62.

Moreno, F. (2015). La relevancia del Derecho Aduanero en la actividad financiera del Estado: Reflexiones. *NOVA SCIENTIA*, 560-576.

Mosquera, M. (2017). Hurtos en establecimientos comerciales: la valoración de las mercancías a efectos penales*. *LEX*, 31-38.

Núñez, I. (2017). Impacto de la nueva regulación aduanera en el desaduanamiento en el régimen de importación de mercancías. *REVISTA ESPACIOS*.

Ponce López, F. (s.f.). MEDIDAS EN FRONTERA. *Revista la Propiedad Inmaterial*, 69-73.

Reyes , O., Palos , M., & Martínez, A. (2018). La fiscalización, recaudación y facilitación del comercio exterior de la aduana a partir de su modernización: un estudio de caso. *Retos de la Dirección*, 186-211.

Salazar, D. (2015). El Contrabando desde una mirada jurídica. *Dialnet*.

SRI. (08 de 11 de 2020). *QUE ES EL SRI*. Obtenido de QUE ES EL SRI: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/que-es-el-sri>

Zamora, A., & Lenin Navarro, J. (2015). Competitividad de la administración de las aduanas en el marco del comercio internacional. *Contaduría y Administración*, 205-228.